	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No 1 de 2 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 49 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	---	--

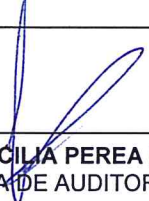
Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p style="text-align: center;">INCONSISTENCIAS EN LA ACREDITACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN DEL CONTRATO No. OC-1343 SUSCRITO CON "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.</p> <p>Si como resultado de la Investigación de Mercado se determina que el procedimiento de contratación corresponde a Adjudicación Directa artículo 41º. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Invariablemente se deberá contar con la información y documentación que justifique llevar a cabo este tipo de procedimiento, de acuerdo a la fracción que corresponda, atendiendo el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el artículo 72º. Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público I</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con número de contrato OC-1343, de fecha 16 de agosto de 2016, correspondiente a la adquisición Cámara de Crecimiento de Plantas bajo condiciones controladas con capacidad distribuida., con la empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS S.A DE C.V., mediante Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción XVII, se detectó lo siguiente:</p> <p>1. Verificación del Acreditamiento de Excepción a la Licitación Pública.</p> <p>El contrato OC-1343, correspondiente a la adquisición de Cámara de Crecimiento de Plantas bajo condiciones controladas con capacidad distribuida., celebrado con el proveedor INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA LABORATORIOS SA DE CV., se adjudicó al amparo del artículo 41º. Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:</p> <p><i>"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:</i></p>	<p><u>CORRECTIVAS.</u></p> <p>La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativo, para que proporcione y solvete los hallazgos que se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar la documentación que acredite la excepción a la Licitación Pública, fundamentada en el artículo 41 fracción XVII. <p>Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Firma: 02/octubre/2017</p> <p style="text-align: right;">Fecha compromiso: 05/diciembre/2017</p>
---	--




 LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
26/09/2017


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

	Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones	Hoja No 2 de 2 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 49 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
---	---	--


Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, <u>siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad</u></i></p> <p>Por lo anterior, no existe evidencia en el expediente del acreditamiento de la excepción a la Licitación Pública a través del artículo 41°. Fracción XVII.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 41°. Fracción XVII 	<div style="text-align: center;">  <hr/> Dra. Gabriela Olmedo Álvarez Directora de la Unidad Irapuato </div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;">  <hr/> C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara. Subdirector Administrativo </div>



 LIC. MARÍA SUSANA MEDEL LÓPEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 26/09/2017



 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA